

Guayaquil, 06 de Septiembre de 2016.

Señora

ANA CECILIA ZUÑIGA ESPARZA

Ciudad.-

111741-1126

10/12

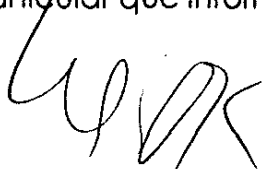
De mi consideración:

Cumplo en informar a usted que la junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía NEWCENTURY S.A. EN LIQUIDACIÓN, en sesión celebrada el día 02 de junio de 2016, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de LIQUIDADORA SUPLENTE de la compañía por el lapso que dure la liquidación de la misma.

En el ejercicio de sus funciones como LIQUIDADORA SUPLENTE, usted tendrá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, ante la ausencia temporal o definitiva del LIQUIDADOR PRINCIPAL, así como las demás atribuciones que establecen la Ley de Compañías y el estatuto social.

La compañía NEWCENTURY S.A. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 15 de septiembre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de octubre de 2006.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.



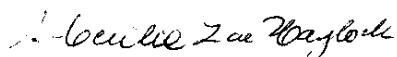
BASIL RENNIE HAYLOCK PEREZ

Secretario de la Junta

Pas. No. BA804102

ACEPTO el nombramiento que antecede.

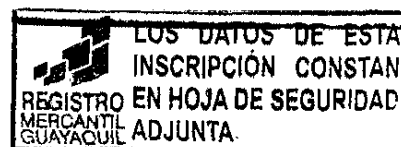
Guayaquil, 06 de Septiembre de 2016.



ANA CECILIA ZUÑIGA ESPARZA

Ecuatoriana

C.C. No. 0906250287



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.170
FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:15:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Suplente**, de la Compañía **NEWCENTURY S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ANA CECILIA ZUÑIGA ESPARZA**, de fojas 40.021 a 40.023, Registro de Nombramientos número 10.704.

ORDEN: 37170




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1457578

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

27 SEP 2016

RECIBIDO

Hora: 11:50 Firma: J/MW